





SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2014

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res. 954: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador EUSONIO V. BONI, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "POTRI RACER" en la 3ra. carrera del día 21 de noviembre pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e INHABILITAR al SPC "POTRI RACER", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 955: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "LA VICTORIA" (RO), Sr. JORGE DANIEL ALBORNOZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "CIUDADANITO", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 2da. Carrera del día 21 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "CIUDADANITO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 956: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "LA PASTORA", Sr. EMILIO VICENTE RUIZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "ASTURIANO STRIPES", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 14ta. Carrera del día 21 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "ASTURIANO STRIPES", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 957: Se apercibe severamente al Entrenador Dn. JOSE M. DEGREGORIO, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (30 minutos de retraso) para la revisación del S.P.C. "JANE SUNSET" en la 11ra. Carrera del día 21 de noviembre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

STARTER

Res. 958: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *quince* (15) días, a computarse desde el 21 de noviembre y hasta el 5 de diciembre próximo inclusive al SPC "EVERLY", por su manifiesta indocilidad peligrosa en el partidor en la 6ta. Carrera del día 21 de noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador JUAN D. OURAL, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 959: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "STUD STELA MARIS", propiedad del Sr. ATILIO ROBERTO ACUÑA (D.N.I. 25.566.475), cuyos colores son: rayas horizontales, azules y blancas, mangas a cuadros azules y blancas, puños y cuello oro, gorra azul y blanca en círculo.-







SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2014